MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 120/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL: SEÑOR ARNALDO JOSÉ BAEZA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA AJB CONSULTORA, CON RUC: 6889642-5 PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 DE "REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA NRO 100" CON ID DNCP Nº 423020.

Villa del Rosario, 22 de febrero de 2023

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 21 de febrero de 2023 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 06/2023 para "**REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA NRO 100**". ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

El Señor: **ARNALDO JOSÉ BAEZA, REPRESENTANTE DE LA FIRMA AJB CONSULTORA, CON RUC: 6889642-5**, cuya oferta asciende a Gs. 186.506.005.- (Guaraníes: ciento ochenta y seis millones quinientos seis mil cinco). ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario de acuerdo a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **AJB CONSULTORA**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar al señor: **ARNALDO JOSÉ BAEZA, REPRESENTANTE DE LA FIRMA AJB CONSULTORA, CON RUC: 6889642-5**, por la suma de Gs. 186.506.005.- (Guaraníes: ciento ochenta y seis millones quinientos seis mil cinco), para el proyecto de "**REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA NRO 100**" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. ---

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * INTENDENCIA MUNICIPAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Julián Abel Barressi Mancía
Intendente